

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025”*

**EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E) Y SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024,

y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.”*, se asignó presupuesto de funcionamiento, e inversión a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

Que el Gobierno Nacional Expidió el Decreto No. 1621 de 30 de diciembre 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos”*, apropiando recursos para la Agencia de Desarrollo Rural – ADR por valor de SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO Pesos M/Cte. (\$714'200.198.345).

Que el artículo 7 del Decreto 0412 de 2018, modificó el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 la desagregación de gastos, así:

*“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales”*

Que, el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, quedando así:

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, *“Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025”*

*“Registro de la ejecución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”*

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* establece que:

*“(…) Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9. Sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto.”*

Que el inciso final del artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, establecen que:

*“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de programación de Inversiones y Públicas. (...)”*

Que mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025 se efectuó la desagregación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2025, disponiendo en su artículo segundo el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión para la vigencia fiscal 2025.

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Que mediante memorando No. 20252200000373 del 3 de enero de 2025, se presentó justificación y solicitud de modificación presupuestal a la desagregación inicial de la Resolución 001 de 2025 en rubros de los proyectos de inversión detallada así:

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS	RUBRO CON CATALIZADOR 22	REC	PRESUPUESTO 2025
17-18-00-002 SECRETARIA GENERAL	C-1799-1100-14-53105B-1799058-02	10	-
17-18-00-002 SECRETARIA GENERAL	C-1799-1100-14-53105B-1799071-02	10	162.970.947,00
17-18-00-002 SECRETARIA GENERAL	C-1799-1100-15-53105B-1799072-02	10	2.727.517.832,00
17-18-00-003 V P - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	10	9.836.561.704,00
17-18-00-003 V P - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B-1702007-03	10	301.871.511.130,00
17-18-00-003 V P - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-14-30101B-1702025-02	10	6.344.522.790,00
17-18-00-003 V P - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702047-02	10	6.532.700.565,00
17-18-00-003 V P - VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	C-1702-1100-16-30101B-1702049-02	10	8.806.483.839,00
17-18-00-004 OFICINA DE PLANEACION	C-1799-1100-15-53105B-1799054-02	10	638.033.500,00
17-18-00-004 OFICINA DE PLANEACION	C-1799-1100-15-53105B-1799072-02	10	2.180.597.550,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	10	11.485.076.771,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-14-30101B-1702025-02	10	17.864.176.491,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-17-30201A-1702037-02	10	23.031.427.949,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1702-1100-17-30201A-1702038-02	10	21.368.572.051,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1708-1100-5-30101C-1708048-02	10	4.834.895.112,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1708-1100-5-30101C-1708060-02	10	39.561.825.668,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1708-1100-5-30101D-1708060-02	10	34.745.794.650,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709084-02	10	222.320.000,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709101-02	10	32.480.136.246,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709101-02	20	834.261.684,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709101-02	21	2.037.488.773,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709102-02	10	836.008.320,00
17-18-00-005 VIP - VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	C-1709-1100-6-30101B-1709103-02	10	498.435.840,00
17-18-00-007 OTI - OFICINA DE TECNOLOGIA	C-1799-1100-16-53105B-1799063-02	10	1.297.345.762,00
17-18-00-007 OTI - OFICINA DE TECNOLOGIA	C-1799-1100-16-53105B-1799064-02	10	775.396.240,00
17-18-00-007 OTI - OFICINA DE TECNOLOGIA	C-1799-1100-16-53105B-1799065-02	10	8.164.336.948,00
17-18-00-011 OFICINA CONTROL INTERNO	C-1799-1100-15-53105B-1799072-02	10	1.112.820.596,00

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS	RUBRO CON CATALIZADOR 22	REC	PRESUPUESTO 2025
17-18-00-012 FONDO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FONAT	C-1709-1100-7-30101B-1709116-02	10	116.129.339.732,00
17-18-00-012 FONDO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS - FONAT	C-1709-1100-7-30101B-1709116-02	20	293.443.655,00
<b>TOTAL</b>			<b>656.674.002.345,00</b>

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación de gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para la Vigencia 2025, así:

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025						
BPIN	NOMBRE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTO	REC	PRODUCTO	VALOR ASIGNADO DECRETO 1621 - DIC 30 de 2024	DP
2022011000026	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION, OPERACION, CONSERVACION O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL (AOCM)				\$ 36.908.650.863,00	VIP
2022011000026		C-1709-1100-0006-1709101-02	10	5.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	\$ 32.480.136.246,00	
2022011000026		C-1709-1100-0006-1709101-02	20	5.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado	\$ 834.261.684,00	
2022011000026		C-1709-1100-0006-1709101-02	21	5.1. Servicio de administración, operación y conservación de distritos de	\$ 2.037.488.773,00	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025						
BPIN	NOMBRE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTO	REC	PRODUCTO	VALOR ASIGNADO DECRETO 1621 - DIC 30 de 2024	DP
				adecuación de tierras de propiedad del estado		
20220110 00026		C-1709-1100-0006-1709084-02	10	5.2. Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras	\$ 222.320.000,00	
20220110 00026		C-1709-1100-0006-1709102-02	10	5.3. Servicio de acompañamiento a la prestación del servicio público de adecuación de tierras	\$ 836.008.320,00	
20220110 00026		C-1709-1100-0006-1709103-02	10	5.4. Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras	\$ 498.435.840,00	
20220110 00027	IMPLEMENTACION DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - FONATA NIVEL NACIONAL (FONAT)				\$ 116.422.783.387,00	VIP
20220110 00027		C-1709-1100-0007-1709116-02	10	6.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	\$ 116.129.339.732,00	
20220110 00027		C-1709-1100-0007-1709116-02	20	6.1. Servicio de apoyo financiero para proyectos de adecuación de tierras	\$ 293.443.655,00	
20230000 0000065	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y RURALES, EN LOS PRODUCTORES Y LAS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES A NIVEL NACIONAL (EXTENSIÓN)				\$ 79.142.515.430,00	VIP
20230000 0000065		C-1708-1100-0005-1708048-02	10	4.1. Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	\$ 2.792.274.608,00	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025						
BPIN	NOMBRE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTO	REC	PRODUCTO	VALOR ASIGNADO DECRETO 1621 - DIC 30 de 2024	DP
20230000 0000065		C-1708-1100-0005-1708060-02	10	4.1. Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	\$ 74.307.620.318,00	
20230000 0000065		C-1708-1100-0005-1708048-02	10	4.2. Servicio de Habilitación a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA's	\$ 2.042.620.504,00	
20230000 0000226	APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL (PIDAR)				\$ 347.401.848.886,00	
20230000 0000226		C-1702-1100-0014-1702025-02	10	1.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	\$ 17.864.176.491,00	VIP
20230000 0000226		C-1702-1100-0014-1702025-02	10	1.1. Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	\$ 6.344.522.790,00	VP
20230000 0000226		C-1702-1100-0014-1702007-02	10	1.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$ 9.836.561.704,00	VP
20230000 0000226		C-1702-1100-0014-1702007-02	10	1.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$ 11.485.076.771,00	VIP
20230000 0000226		C-1702-1100-0014-1702007-03	10	1.2. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	\$ 301.871.511.130,00	VP
20240000 0000130	INCREMENTO DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES A PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL NACIONAL (ASOCIATIVIDAD)				\$ 15.339.184.404,00	VP
20240000 0000130		C-1702-1100-0016-1702047-02	10	3.1. Servicio de asesoría para la sostenibilidad de apuestas de desarrollo rural	\$ 6.532.700.565,00	
20240000 0000130		C-1702-1100-0016-1702049-02	10	3.2. Servicio de asesoría asociativa	\$ 8.806.483.839,00	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025						
BPIN	NOMBRE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTO	REC	PRODUCTO	VALOR ASIGNADO DECRETO 1621 - DIC 30 de 2024	DP
20240000 0000135	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO Y APOYO COMERCIAL PARA ORGANIZACIONES RURALES A NIVEL NACIONAL (COMERCIALIZACIÓN)				\$ 44.400.000.000,00	VIP
20240000 0000135		C-1702-1100-0017-1702037-02	10	2.1. Servicio de fortalecimiento de capacidades locales	\$ 23.031.427.949,00	
20240000 0000135		C-1702-1100-0017-1702038-02	10	2.2. Servicio de apoyo a la comercialización	\$ 21.368.572.051,00	
20230000 0000120	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL EL TERRITORIO NACIONAL (DOCUMENTAL)				\$ 162.970.947,00	SG
20230000 0000120		C-1799-1100-0014-1799071-02	10	7.1. Servicio de gestión documental actualizado	\$ 162.970.947,00	
20230000 0000120		C-1799-1100-0014-1799058-02	10	7.2. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	\$ -	
20230000 0000141	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL (FORTALECIMIENTO)		10		\$ 6.658.969.478,00	
20230000 0000141		C-1799-1100-0015-1799072-02	10	8.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión	\$ 2.180.597.550,00	OP
20230000 0000141		C-1799-1100-0015-1799054-02	10	8.2. Documentos de Planeación	\$ 638.033.500,00	OP
20230000 0000141		C-1799-1100-0015-1799072-02	10	8.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión	\$ 1.112.820.596,00	OCI
20230000 0000141		C-1799-1100-0015-1799072-02	10	8.1. Servicio de actualización del Sistema de Gestión	\$ 2.727.517.832,00	SG
20230000 0000210	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL (OTI)				\$ 10.237.078.950,00	OTI
20230000 0000210		C-1799-1100-0016-1799064-02	10	9.1. Documento para la planeación estratégica en TI	\$ 775.396.240,00	
20230000 0000210		C-1799-1100-0016-1799065-02	10	9.2. Servicios tecnológicos	\$ 8.164.336.948,00	

Continuación de la Resolución: Por medio de la cual se modifica la Resolución 001 de 2025, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación de presupuesto de gastos funcionamiento, y gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia fiscal 2025"

Presupuesto de Inversión de la ADR 2025						
BPIN	NOMBRE	CODIGO RUBRO PRESUPUESTO	REC	PRODUCTO	VALOR ASIGNADO DECRETO 1621 - DIC 30 de 2024	DP
20230000 0000210		C-1799-1100-0016- 1799063-02	10	9.3. Servicios de Información Implementados	\$ 1.297.345.762,00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 656.674.002.345,00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de enero de 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Firmado  
digitalmente por  
FERNANDEZ NOPE  
JAVIER EDILBERTO

**JAVIER EDILBERTO FERNANDEZ NOPE**  
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

VALENZUELA Firmado digitalmente  
por VALENZUELA  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS  
JOSE LUIS Fecha: 2025.01.03  
18:27:43 -05'00'

**JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ**  
Secretario General (E)

Elaboró: Diana Esperanza Panqueva Buitrago, Gestor T1-09   
Revisó: Patricia María Assis Doria – Jefe Oficina de Planeación (E) 